**INFORME SOBRE DAÑOS EN VÍA PÚBLICA**

**SITUACIÓN: Calle del Cristo**

En Relación con el Procedimiento con NIG: 28.092.00.1-2019/0018255 y Procedimiento: Diligencias previas 2538/2019, que recoge los hechos acaecidos el día 31 de octubre de 2019 en Villanueva de la Cañada, por los cuáles se producen daños en dos árboles en la calle del Cristo, quedando uno totalmente quemado y el otro afectado en su parte aérea:

Se trata de los siguientes elementos vegetales:

* Platanus sp. (Plátano de sombre) de unos 20 años de edad y 16 cm de diámetro de tronco medido a un metro del cuello de la raíz con el suelo en buen estado vegetativo y que forma parte de una agrupación de arbolado de la citada calle

Se procede a la valoración del árbol afectado, según la Norma para Valoración del Arbolado Ornamental en el territorio de la Comunidad de Madrid, partiendo del valor básico con el precio de dicha especie en vivero aprobada por acuerdo del consejo de gobierno el 7 de noviembre de 1.991, BOCAM 12 de diciembre de 1.991.

En ella se establece la valoración para arboles no sustituibles, como es el caso que nos ocupa, mediante unos índices correctores que a partir del valor básico incrementan dicho valor

Se realiza la valoración de este árbol de acuerdo con los siguientes factores intrínsecos y extrínsecos.

|  |  |
| --- | --- |
| **A)****Factores****intrínsecos**(propios de laespecie y delindividuo) | 1. Tamaño fotosintéticamente activo (Volumen y superficie de copa), por comparación con la copa hipotéticamente ideal para su tamaño y edad |
| 2. Estado sanitario. Referencia al vigor o grado de decrepitud, presencia de alteraciones sanitarias, ataques de parásitos, podredumbres, etc. |
| 3. Expectativa de vida útil. Es la supuesta por el tasador, con relación a los dos valores tabulados, de vida ornamental y de vida total máxima esperada |
| **B)****Factores****extrínsecos**(correspondiendoal medio que lerodea) | 1. Estético y funcional. Apreciación del interés estético del árbol, como parte de una alineación o grupo, y de su papel funcional (cortavientos, pantalla visual o sonora, acompañamiento de sombra) |
| 2. Representatividad y rareza. Índice relativo a consideraciones de mayor o menor abundancia en la zona, y aprecio o cualidades históricas, culturales o simbólicas del ejemplar |
| 3. Situación. Índice relativo del interés del árbol en el entorno que le rodea, y su contribución a la mejora ambiental, plástica o urbana |
| 4. Factores extraordinarios. Referencia a otros valores o parámetros que merezcan tal consideración |

De acuerdo con la tabla VII de la citada Norma Granada, se establecen los valores para cada uno de los índices correctores

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Índice | Excelente | Buena | Media | Regular | Poca | Escasa/nula |
| A-1 | 0,50 | 0,40 | 0,30 | 0,20 | 0,10 | 0 |
| A-2 | 0,50 | 0,40 | O,30 | O,20 | 0,10 | 0 |
| A-3 | 0,50 | 0,40 | O,30 | O,20 | 0,10 | 0 |
| B-1 | 0,25 |  | 0,15 |  | 0,05 | 0 |
| B-2 | 0,25 |  | 0,15 |  | 0,05 | 0 |
| B-3 | 0,25 |  | 0,15 |  | 0,05 | 0 |
| B-4 | 0,25 |  | 0,15 |  | 0,05 | 0 |

**VALORACION:**

La fórmula para la valoración del arbolado ornamental en la Norma Granada es la siguiente:

**Valor final=Valor básico x (1+ Σ Ii + Σ Ie) x edad**

Siendo:

Valor básico = Valor característico

**Σ Ii** = factores intrínsecos propios de la especie (tamaño, estado fitosanitario y expectativa de vida útil)

**Σ Ie =** factores extrínsecos correspondientes al medio (estético, situación y otros)

La valoración será la siguiente:

Aesculus Hippocastannum (Castaño de indias) de unos 12 años de edad

Vf = 25 x [1+(0,5+0,4+0,5)+(0,25+0,15+0,25+0,15)] x 12= **960,00 euros**

Los datos de los causantes de los daños están reflejados en el informe de Policía Local